==========

Acta N° 016

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 21 DE AGOSTO DEL 2026.

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h05, con la presencia de los señores concejales, Tlga. Nely Llanga, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Alfredo Sepa.

Señor Alcalde.- Indica, un cordial a los señores concejales, señor secretario, tenga la bondad de constatar si tenemos el quórum, por favor.

PRIMERO. - Constatación del Quórum.

Secretario.- Indica, muy buenos días, señor alcalde, muy buenos días señores concejales, compañeros, funcionarios públicos presente, señor alcalde, en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente las señora vicealcaldesa encargada tecnóloga Nely Llanga, se encuentra presente, señor concejal Edgar Herrera, se encuentra presente el señor concejal Francisco Hidalgo, se encuentra presente el señor concejal Juan Hidalgo y se encuentra presente el señor concejal Alfredo Sepa, en virtud de lo indicado existe quorum reglamentario para dar inicio a esta sesión ordinaria.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido dejo instalada la presente sesión, señor secretario, tenga la bondad de leer el orden del día.

Secretario.- Indica, señor alcalde nos encontramos en la convocatoria número **CONVOCATORIA No. 016-2026-SO**. Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 21 de agosto del 2026**,** en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1**. Constatación del quórum. **2**. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-015-2026, desarrollada el 14 de agosto del 2026. **3**. Conocimiento de la **RESOLUCION FINANCIERA No. 006-GADMCG-2026**, de fecha quince de julio del 2026, en el cual se aprueba y autoriza el traspaso de crédito para atender los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades administrativas del GAD municipal de Guano. **4**. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización al Lic. Oswaldo Estrada, Alcalde del Cantón Guano, para la suscripción del de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA (INAMHI), LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AYUDA EN ACCIÓN (AeA), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (GADM-GUANO)**, de conformidad al Oficio N°. 575-DG-PLANIFICACION-2026, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de Gestión de Planificación del GADM-CG. **5**. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 960-DG-PLANIFICACION-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de Gestión de Planificación, del GADM-CG, documento el cual en su parte pertinente informe que el Sr. Mañay Sampedro Daniel Santiago, con C.I. 0603984899, solicita ***la exoneración o reducción de monto a cancelar por concepto de área verde.*** **6**. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la ***ORDENANZA QUE REGULA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUINTAS DEL SOL, UBICADO EN EL***

SECTOR LA ESPERANZA DE LA PARROQUIA SAN ANDRÉS DEL CANTÓN GUANO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN INMOBILIARIA, de conformidad al Informe No. 055-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tlga. Nely Llanga como integrantes. **7**. Conocimiento, análisis y resolución del **Oficio No. 012-GADMCG-CLF-2026**, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADM-CG. **8**. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 028-GADMCG-SC-JJHP-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por el Sr. Juan Hidalgo Concejal del Cantón Guano, documento en el cual solicita que se le conceda licencia con cargo a vacaciones, a partir del día 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026. **9**. Clausura; hasta aquí el orden del día, señor alcalde para conocimiento de aprobación.

Señor Alcalde.- Indica, gracias, señor secretario, esta consideración, de los concejales el orden del día sin alguien pide la palabra, caso contrario si no hay observaciones al orden del día para proceder aprobar, el señor el concejal Juan Hidalgo pide la palabra.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, buenos días señor alcalde, compañeros concejales, señor sindico, señores directores, publico en general, pio de la mejor manera que ingrese al orden del día, el trámite de propiedad horizontal No 5 2023, GAD GUANO, solicitado por el señor Jorge Iván Escudero Iza, tenga la bondad señores concejales y señor alcalde, gracias.

Señor Alcalde.- Indica, bien, hay una moción del señor concejal Juan Hidalgo, quien apoya esa moción. La palabra pide la ciudad concejal, Nely Llanga.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, señor alcalde, muy buenos días, compañeros concejales, directores de los diferentes departamentos públicos en general, apruebo la moción del compañero que se dé a conocer este trámite, por favor.

Secretario.- Indica, señor alcalde, señores concejales, solamente previo a que a que se autorice el ingreso de este trámite al punto del orden del día, revisada la documentación señor alcalde y que el señor concejal pueda aclarar su moción en razón de que no se trata de una aprobación de un proyecto de propiedad horizontal como tal, sino del informe, se trata de una convalidación de las inconsistencias que vienen derivadas de la implementación de un nuevo sistema institucional AGILGAD con respecto a un proyecto de propiedad horizontal, en tal sentido sería que se aclare la moción, o que se ratifique con lo manifestado.

Señor Alcalde.- Indica, muchas gracias señor secretario, tenga la bondad, que aclare la moción señor concejal con lo manifestado por el señor concejal, o su vez se ratifique con lo mocionado.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, sí, señor alcalde y compañeros, el informe de la Comisión respeta al expediente de convalidación de inconsistencias derivadas de la implementación del nuevo sistema institucional, AGILGAD.

Señor Alcalde.- Indica, entonces, con esta modificación, hay el apoyo de la señora Vicealcaldesa, quien apoya si no vamos a votación, señor concejal Francisco Hidalgo pide la palabra.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, si señor alcalde, vicealcaldesa encargada, compañeros concejales, señores directores de cada una de las direcciones y público presente. Sí, en vista de que estamos en la aprobación del orden del día y la normativa nos faculta para poder ingresar puntos que sean en beneficio de la ciudadanía, en vista de que sea reconsiderado la

propuesta del señor concejal, es una convalidación de la documentación, no tengo ningún inconveniente para que se proceda con lo solicitado por el señor concejal, señor Acalde.

Señora Concejal Nely Llanga.- Apoya la moción

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido aprobado por Unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde, al encontrarlos en la aprobación del orden de del día, ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Juan Hidalgo, la misma que ha tenido el apoyo a la moción por parte de la señora concejal Nely Llanga; en consecuencia, por parte de todo el pleno del Concejo, se tratará como el punto 9. Conocimiento, análisis y resolución de la ***CONVALIDACIÓN DE INCONSISTENCIAS DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA INSTITUCIONAL AGIL GAD***, en la Resolución Administrativa de Propiedad Horizontal No. 05-2023-S-GADM-CG, de fecha 31 de mayo del 2023, solicitado por el Sr. Jorge Iván Escudero Iza y cónyuge, respecto al predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, cantón Guano, al Tramite N° 1747-E, de conformidad al Informe No. 057-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tlga. Nely Llanga, como integrantes.
Señor Alcalde.- Indica, el señor Concejal Francisco Hidalgo pide la palabra.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, muchas gracias nuevamente por la palabra y quiero también ingresar en punto de orden del día, el informe número 11 de la Comisión de Presupuestos mediante oficio 001 de 2026 de 22 de julio de 2026, suscrito por el abogado CPA José Iván Juna Totoy, director de Gestión Financiera encargada y la tecnóloga Bella Dalila Guevara, Gestora de Presupuesto del GAD Municipal, que remite a la comisión el análisis justificación y anexo técnico de la reforma presupuestaria 001-26 junto con el informe 001-2026 de la reforma presupuestaria que contiene 79 hojas y la documentación que respaldo es suscrito por las direcciones y unidades requirentes. pongo en consideración de los compañeros para que se ingrese este punto en el orden del día por favor.

Señor Alcalde.- Indica, está a consideración, señores concejales.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Apoya la moción.

Señor alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad que ingrese como punto de orden del día señor secretario.

Secretario.- Indica, de igual manera al encontrarnos en la aprobación del orden del día, ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, la misma que ha tenido el apoyo a la moción por parte del doctor Edgar Herrera y en consecuencia de todo el pleno del Concejo, se tratará como el punto **10**. Conocimiento, análisis y resolución de la aprobación en primer debate de la REFORMA PRESUPUESTARIA N° 001-2026 del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Guano, de conformidad al Informe N° 011-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 21 de Agosto del 2026, suscrito por la Tlga. Nely Llanga Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra el señor concejal Alfredo Sepa.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señores técnicos, solicito que se ingrese este trámite, con el fin de continuar con el trámite de propuesto para la declaratoria de utilidad pública de la señora Mayra Vanessa Carrasco Macas, ubicado en el sector Langos Panamericana.

Señor Alcalde.- Indica, se trata de la propuesta de la expropiación de ese pedazo de terreno de la entrada a las canchas que es en Langos Panamericana, esa es la propuesta, sería el conocimiento de la declaratoria de utilidad pública de ocupación inmediata de la señora indicada, esa sería la propuesta señores concejales, es el terreno donde que se va a ingresar, donde que eran las canchas, entonces estamos expropiando porque para que pueda entrar y ya estoy de acuerdo con los dueños de los terrenos, solamente queremos agilitar para que se pueda cancelar y poder ocupar y puedan ingresar los moradores de Langos Panamericana, entonces en qué términos quedaría la moción del señor concejal Alfredo Sepa, señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde, la moción del señor concejal Alfredo Sepa, es el Conocimiento de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación del predio de propiedad de señora Carrasco Macas Mayra Vanessa, ubicado en el sector Langos Panamericana, la parroquia Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, inmueble denominado "LANTABU GRANDE" de conformidad al Oficio No. 1240-SMG-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Marlon Pérez, Analista de Sindicatura.

Señor Alcalde.- Indica, está la moción del Concejal Alfredo Sepa, quien apoya la moción?

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, entonces por unanimidad que se agregue como punto de orden.

Secretario.- Indica, señor alcalde, de igual manera ha existido una moción realizada por parte del señor concejal Alfredo Sepa, la cual ha tenido el apoyo por parte de todo el pleno del Concejo, se tratará como punto **11**. Conocimiento de la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación del predio de propiedad de señora Carrasco Macas Mayra Vanessa, ubicado en el sector Langos Panamericana, la parroquia Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, inmueble denominado "LANTABU GRANDE" de conformidad al Oficio No. 1240-SMG-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Marlon Pérez, Analista de Sindicatura.

Señor Alcalde.- Concede la palabra a la señora Vicealcaldesa Nely Llanga.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, quiero también que se ponga un punto extra en el orden del día el asunto del informe de la comisión respecto al expediente de unificación de lotes solicitado por el señor Jairo David Luna Vaca, respecto a los predios ubicados en el sector San Miguel parroquia San Andrés Cantón Guano, tramite el número 1374-E. Una vez que ya se ha hecho la reunión correspondiente con las integrantes de la comisión.

Señor Alcalde.- Indica, existe una moción quien apoya esa moción?

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, entonces por unanimidad que se agregue como punto de orden.

Secretario.- Indica, señor alcalde de igual manera ha existido una moción realizada por parte de la señora Vicealcaldesa Nely Llanga, la misma que ha tenido el apoyo por parte de todo el pleno del Concejo, por lo que se tratará como el punto **12**. Conocimiento, análisis y autorización de **UNIFICACION DE LOTES**, al trámite N° 1374-E, proceso solicitado por el **Sr. JAIRO DAVID LUNA VACA, con C.C. 0604413948** predio ubicado en el sector San Miguel, Parroquia San Andrés, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad a lo establecido en el Informe No. 022-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Alfredo Sepa y Tlga. Nely Llanga como integrantes; y se tratará como punto **13**. Clausura.

Señor Alcalde.- Indica, entonces, con estos intervenciones y estos puntos más que hemos adherido, empezamos la sesión con el orden del día señor secretario.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-015-2026, desarrollada el 14 de agosto del 2026.

Señor Alcalde.- Indica, está a consideración el acta en el segundo punto señores concejales, si existe alguna observación o sugerencia.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Aprueba el acta.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señor Francisco Hidalgo.- Aprueba el acta.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Aprueba el acta.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido aprobado por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en razón de no existir observaciones al acta de sesión anterior, se aprueba el acta de la sesión ordinaria N.-015-2026, desarrollada el 14 de agosto del 2026 en su totalidad.

TERCERO.- Conocimiento de la **RESOLUCION FINANCIERA No. 006-GADMCG-2026**, de fecha quince de julio del 2026, en el cual se aprueba y autoriza el traspaso de crédito para atender los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades administrativas del GAD municipal de Guano.

Señor Alcalde .- Indica, señores concejales pongo en conocimiento y consideración de los señores concejales, conformes de la convocatoria se les ha hecho conocer con una copia para que en caso de que tengan algún observación lo hagan, o sino esta puesto en conocimiento.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en la sesión anterior estuvo ingresado este punto en el orden del día, pero la ley es clara de que tiene que estar el ejecutivo, la máxima autoridad para que dé a conocer al Concejo el traspaso de las partidas y habíamos hecho la consulta correspondiente y me gustaría si es que fuese posible que este el departamento financiero que haga la explicación correspondiente para que quede costando esa documentación en el acta.

Señor Alcalde.- Indica, tanto el señor director como la señora gestora, están en la ciudad de Quito acerca de unos trámites que tienen que hacer. Entonces ellos no están aquí., pero para la próxima sesión les puedo decir que estén aquí presentes, aunque los traspasos constan en el cuadro que ustedes tienen aquí, pero en todo caso, yo respetuoso a ustedes, suspendemos este punto y yo puedo hacer una sesión extraordinaria el día lunes o martes solo para esto. ¿Qué les parece?

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno, yo había dicho si es que fuese posible en vista de que los funcionarios no está aquí, se solicita por intermedio de secretaría de lectura a los cuadros de los traspasos, y que quede en conocimiento del Concejo.

Señor Alcalde.- Indica, señor secretario de lectura al cuadro de los traspasos por favor.

Secretario.- Indica, señor alcalde, me permito dar lectura a la resolución financiera número 006-GMCG, en donde se autoriza el sexto traspaso presupuestario del ejercicio fiscal, de conformidad a lo que establece el cuadro, establece el traspaso el 001-006 de la dirección de obras públicas, en el cual se hace un traspaso de la partida 7.5.05.05.16 del programa 74, el cual se reduce la cantidad de 45,400 dólares y se incrementa a la partida 7.5 7.5.05.05.23 del programa 74 en la misma cantidad de los 45.400 dólares. Se reduce de la construcción de aceras y bordillos de adoquinados de varias calles de los centros poblados La matriz y se aumenta el adoquinado de aceras y bordillos en la parroquia y Rosario, canto guano, de conformidad al oficio número 0417-OO-PP.MM. De igual manera existe el traspaso el 002/006 de la dirección de turismo, en el cual se reduce de la partida número 7.3.14.08.01 del programa 65 se reduce la cantidad de 3000 dólares y aumenta a la partida 7.3.04.04.06, de la misma cantidad se reduce de la muestra de productos para ferias y exposiciones y negociaciones nacionales e internacionales y se aumenta maquinaria y equipo, instalación, mantenimiento y reparación de la dirección de gestión de desarrollo turístico de conformidad al oficio número 262-DGDT-2026. De igual manera existe el traspaso del 003/006 de la dirección de turismo, en el cual se reduce de la partida 7.3.08.06.01 del programa 65 en una cantidad de 15,970 dólares y aumenta la partida 7.3.06.01 de del programa 65 en la misma cantidad que ya he manifestado, se reduce de muestras de productos para la feria exposición de negociaciones nacionales e internacionales. Ahí se aumenta la consultoría para el levantamiento de información inventario y formulación del plan museológico, incluyendo el desarrollo teórico de la museografía del Museo Municipal de Guano, de conformidad al oficio número 232-DGDT-2026. Existe el traspaso del 004/006 de la dirección de turismo, en el cual se reduce de la partida número 7.3.14.08.01 del programa 65 la cantidad de 2.030 dólares y aumenta la partida número 7.3.06.01 del programa 65 en la misma cantidad que he indicado. Se reduce de bienes artísticos,

culturales, bienes deportivos y símbolos patrios y se aumenta la consultoría para el levantamiento de información inventario y formulación del plan museológico, incluyendo el desarrollo teórico de la museografía del Museo Municipal de Guano, que conforme al oficio número 232-DGT-2026. El último indica el traspaso de la dirección de obras públicas se reduce de la partida número 7.3.06.01.14 y se aumenta la 7.3.06.01.18 en una cantidad de 7800 dólares se reduce de la consultoría de acreditación como organismos de inspección al centro de revisión técnica vehicular del gobierno autónomo descentralizado, municipal del Cantón Guano en base a la norma NTE ISO 17020 por parte del SAE. y aumenta estudios, diseños definitivos para el asfalto de varios tramos de las vías de la parroquia San Andrés Cantón Guano. De conformidad al oficio número 0387-OO.PP.MM. Lo solicitado, señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, cómo ven que es traspasos, pues que la ley me asiste, se deja en conocimiento, si no alguna observación, señores concejales, pues estamos en el tiempo, pongo en conocimiento.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Da por conocido.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Da por conocido.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Da por conocido.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Da por conocido.

Señora Vicealcaldes Nely Llanga.- Da por conocido.

Señor Alcalde.- Indica, entonces por unanimidad dan por conocido.

Secretario.- Indica, señor alcalde, en el punto tercero, al ser una votación ordinaria conforme establece la ordenanza, por unanimidad en pleno del concejo, da por conocido la **RESOLUCION FINANCIERA No. 006-GADMCG-2026**, de fecha quince de julio del 2026, en el cual se aprueba y autoriza el traspaso de crédito para atender los diferentes requerimientos de adquisición de bienes, servicios de las direcciones y unidades administrativas del GAD municipal de Guano.

(RESOLUCIÓN 116-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización al Lic. Oswaldo Estrada, Alcalde del Cantón Guano, para la suscripción del de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA (INAMHI), LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AYUDA EN ACCIÓN (AeA), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (GADM-GUANO)**, de conformidad al Oficio N°. 575-DG-PLANIFICACION-2026, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de Gestión de Planificación del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Concede la palabra a la Lic. Margarita Galarza, funcionaria municipal.

Lic. Margarita Galarza.- Indica, como unidad de planificación estratégica y como ya tiene todos conocimiento, estamos llenando una actividad que esta dentro del proyecto macro que es el convenio de cooperación interinstitucional ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA (INAMHI), LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AYUDA EN ACCIÓN (AeA), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (GADM-GUANO), es una

actividad que esta dentro del proyecto que vamos a realizar, la cuestión es que vamos a poder gestionar pero necesitamos la aprobación al señor alcalde de ustedes como concejo, para poder realizar todas las actividades que se vienen posterior, nosotros como actividades que estamos realizando dentro de este proyecto van a ser en beneficio de todas nuestra comunidades, y necesitamos la aprobación para poder firmar el convenio con estas entidades, y si alguna cosas necesitan que les aclare, el ente rector que va estar al frente es el INAMHI.

Señor Alcalde.- Indica, está a consideración señores concejales.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno con la explicación de la ingeniera, nosotros tenemos conocimiento que, nosotros autorizamos a usted como máxima autoridad, para que se firme el convenio y no se ha cumplido ese convenio, ahora están poniendo en conocimiento que una de las entidades que formaban parte de ese convenio ya no va a ser parte este funcionamiento, ahora tenemos que dar de baja ese convenio para que usted como máxima autoridad firme el convenio con las entidades correspondientes que van a ser partícipes de este proceso, de mi parte solicito que para que el concejo de continuidad a este trámite se debe autorizar la suscripción del convenio.

Señor Alcalde.- Indica, hay una moción realizada por el señor concejal Francisco Hidalgo, que me autoricen firmar el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA (INAMHI), LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AYUDA EN ACCIÓN (AeA), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (GADM-GUANO), quien apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, señor alcalde y compañeros concejales, todo convenio que sea en beneficio de las comunidades del Cantón Guano, y que van a estar presentes todas las instituciones, de mi parte autorizo la suscripción del convenio, apoyo la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, entonces aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto cuarto por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza al Lic. Oswaldo Estrada, Alcalde del Cantón Guano, para la suscripción del de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEREOLOGÍA E HIDROLOGÍA (INAMHI), LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AYUDA EN ACCIÓN (AeA), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (GADM-GUANO)**, de conformidad al Oficio N°. 575-DG-PLANIFICACION-2026, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de Gestión de Planificación del GADM-CG. Oficio N° 95-UPECIC-GADMC-CG, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por el Ing. Iván Estrada, Gestor de Planificación Estratégica Cantonal, Institucional y Cooperación del GADM-CG.

(RESOLUCIÓN 117-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

QUINTO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 960-DG-PLANIFICACION-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce, Director de Gestión de Planificación, del GADM-CG, documento el cual en su parte pertinente informe que el Sr. Mañay Sampedro Daniel Santiago, con C.I. 0603984899, solicita ***la exoneración o reducción de monto a cancelar por concepto de área verde.***

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor procurador sindico.

Abg. Víctor Hugo Erazo. - Indica, mediante Oficio N° 311 dirigido de parte de Planificación de Fecha 30 de julio el director de Planificación Ramiro Ponce, comunica que luego de haber culminado el procedimiento de fraccionamiento predial urbano, del trámite signado con 6217-E, han determinado a cancelar por concepto de área verde y dispone que el administrado o peticionario, Mañay Sampedro Daniel Santiago, deduce que es una persona con discapacidad física del 45% conforme el certificado del CONADIS, pero no se encuentra adjunto el certificado, sin embargo adjunta la petición, y refiere que se le exonere o se le disminuya del pago del área verdad, que según las cartas de pago, sale 6.713,35, efectivamente solicita un informe jurídico el Arquitecto al cual le refiero que el artículo 57 del COOTAD, señala que es potestad exclusiva del pleno del concejo en crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por servicios que prestan y obras que ejecuten, el articulo 85 y 86 del COOTAD determinan, la facultad tributaria que tienen los GAD municipales, por eso vuelvo a insistir que el pleno del concejo, podrá crear modificar, exonerar suprimir tasas, contribuciones especiales de mejorar o especificas por concepto de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo, en todo caso de lo mencionado al ser una competencia exclusiva del pleno del concejo municipal, el exonerar o reducir de la petición, el pago del área verde al ser una tasa, sugiero que se remita al pleno del concejo para que en pleno resuelva si decide exonerar o en su defecto reducir, tomando en consideración que esta es una potestad exclusiva del pleno del concejo, eso cuanto puedo comunicar señor alcalde, señores concejales.

Señor Alcalde.- Indica, en este punto algún concejal que dese intervenir.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, gracias por la palabra, en este fraccionamiento predial urbano que se trata de una persona con discapacidad, del 45% y en vista al informe jurídico que nos da a conocer que tenemos la potestad el concejo de exonerar dicho impuesto de mi par que se considere esta exoneración en vista que son familias vulnerables y nosotros conocemos de quien se trata, señor alcalde de mi parte si se les ayudado a muchas personas con bajos recursos económicos porque no poder ayudar a una familia que también sufre, y en especial que tiene una discapacidad del 45%, de mi parte que se exonere señor alcalde y señores concejales.

Señor Alcalde.- Indica, si existe la moción señor concejal me gustaría que especifique que porcentaje es el que se va a exonerar si el 50% el 100%, no sé si el señor sindico también nos puedo asesorar en la voluntad del concejo.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, señor alcalde bueno la norma es expresa, reducir o exonerar, entonces ahí se consideraría bajo el contenido estricto de la ley, indicar que porcentaje se va a exonerar, en todo caso insisto es una potestad del pleno del concejo, ahí tomara en consideración los parámetros para hacerlo y demás elementos.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, si de acuerdo a la moción emitida por el señor concejal Juan Hidalgo, consta lo que manifiesta dentro del proceso en mención, señor sindico, una cosa es que el solicitante pida y otra cosa es que el solicitante justifique su discapacidad.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, de la documentación que se lo revisó indica que tiene la discapacidad del 45%, sin embargo, no adjunta la certificación.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, señor alcalde también yo solicitaría, que tome la palabra porque aquí están las personas afectadas, no sé si es factible señor alcalde, señor sindico.

Señor Alcalde.- Indica, hubiese solicitado hacer uso de los medios como es la comisión general y se le concedería la palabra, sin embargo esto está a consideración del concejo, si exoneramos el 100% el 50%, lo que ustedes decidan, yo cumplo lo que ustedes decidan.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, este es un tema un poco delicado en vista que manifiesta que tiene el 45% de discapacidad pero si hubiese sido importante que adjunten el certificado en físico ya que en la cedula no consta, si fuera posible que nos adjunte ese certificado.

Señor Alcalde.- Indica, entonces que haga llegar el carnet del CONADIS, ustedes saben que hay muchos problemas de esos, yo solidario, consciente yo soy el más humano que cualquiera pero que sea todo legal, le pedimos que a través de secretaria se pida los documentos y no sé si la próxima semana podemos hacer una extraordinaria, para que le de todos los documentos originales, pero lo que si estamos seguros que vamos apoyar, y tenemos que decidir el porcentaje viendo lo que el concejo indique, entonces dejemos para que nos presente el documento original del carnet del CONADIS, y nosotros podemos en la próxima sesión tomar la decisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, señor alcalde nosotros en ningún momento estamos objetando, imponiendo o no aceptando el pedido del compañero Juan Hidalgo, de lo contrario nosotros somos conscientes, pero si no se adjunta todos los documentos nosotros como vamos a dar paso, entonces, cuando ya adjunte los documentos habilitantes para lo solicitado nosotros hemos de decidir el porcentaje de acuerdo a los documentos habilitantes.

Señor Alcalde.- Indica, entonces suspendemos el punto o se da una resolución, yo soy respetuoso a lo que el concejo decida.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno en este punto del orden del día, la documentación viene de parte de un informe del departamento jurídico y planificación en la cual solicita la exoneración correspondiente pero no adjunta la documentación habilitante y esto hay que hacer un análisis financiero, yo al menos propongo para que se haga la devolutiva la departamento que emitió ese informe y justifique con toda la documentación correspondiente, para que el concejo tome decisiones, entonces esa es mi petición señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, la idea es esa devolver al departamento que corresponda para que se adjunte toda la documentación.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, se aclarado bien las cosas, solicitar que se adjunte la documentación y se haga la devolutiva y poder tratar el punto señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, entonces por unanimidad que se devuelva la carpeta al departamento de planificación a fin de que se adjunte la documentación y justifique.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto QUINTO, ha existido una moción realizada por parte del señor Concejal Francisco Hidalgo, el cual ha indicado, que se devuelva el trámite a la dirección de Gestión de Planificación a cargo del Arq. Ramiro Ponce, a fin de que justifique y adjunte la documentación necesaria (Informe Financiero, Carnet del CONADIS), que se servirá

de respaldo para que el pleno del concejo pueda tomar una decisión en la próxima sesión del concejo.

(RESOLUCIÓN 118-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

SEXTO.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la ***ORDENANZA QUE REGULA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUINTAS DEL SOL, UBICADO EN EL SECTOR LA ESPERANZA DE LA PARROQUIA SAN ANDRÉS DEL CANTÓN GUANO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN INMOBILIARIA***, de conformidad al Informe No. 055-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tlga. Nely Llanga como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, como es de vuestro conocimiento, hemos analizado, debatido, aprobado, en primera instancia y hoy solicito que se apruebe en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REGULA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUINTAS DEL SOL, UBICADO EN EL SECTOR LA ESPERANZA DE LA PARROQUIA SAN ANDRÉS DEL CANTÓN GUANO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN INMOBILIARIA, esa es mi moción señor alcalde.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, en vista de que soy parte de la comisión, como decía el compañero presidente se ha socializado, se ha debatido para ir paso por paso para aprobar este proyecto y en ese caso el segundo y definitivo debate que regula el proyecto inmobiliario Quintas del Sol Ubicados en el sector la Esperanza del Cantón Guano, de mi parte que siga el proceso correspondiente, apoyo la moción del compañero presidente señor alcalde.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, gracias señor alcalde por la palabra, indica, una vez que nos hemos reunido la comisión sobre este trámite que es sobre la ORDENANZA QUE REGULA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUINTAS DEL SOL, UBICADO EN EL SECTOR LA ESPERANZA DE LA PARROQUIA SAN ANDRÉS DEL CANTÓN GUANO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN INMOBILIARIA, pues en vista de que está cumpliendo con todos los requisitos que siga el proceso que corresponda, apoyo la moción del señor presidente.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista de que tuve que excusarme en la aprobación del primer debate, no tuve la posibilidad de hacer las observaciones correspondientes para que conste en el segundo y definitivo debate, pero sin embargo, el señor presidente de la comisión ha manifestado que han revisado y socializado de acuerdo a las normativas que dice para la aprobación de una ordenanza, y no sé si el señor sindico me puede ayudar que para la aprobación en segundo debate puede hacer algunas observaciones encontradas en la ordenanza y caso contrario que quede constancia de lo que yo manifestado yo encontrado, una situaciones que para mí no están claras y cuando algo no está claro hay que hacer las preguntas correspondientes, primero en el **artículo 6.- El proyectista proponente tiene el plazo de 60 días a parte de la sanción de la presente Ordenanza para protocolizar la misma en una de las notarías e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Guano, y entregar 4 copias certificadas de la misma en Secretaría General del Concejo Cantonal;** entonces si nosotros aprobamos la ordenanza acá aparte dice que ya entrará en vigencia a partir de sus aprobación por el señor

alcalde, entonces entraría en vigencia a partir de inscrito en el registro de la propiedad, es una de las preguntas; otra de las preguntas es aquí en la **TRANSITORIA PRIMERA, dice la compra venta de los predios que formas partes del proyecto Quintas del Sol, sin necesidad de que se cuente con el acta de entrega recepción provisional de todas las obras de infraestructura, de manera temporal bajo la calidad de inmuebles urbanos a fin que el proyectista/proponente reinvierta los recursos económicos y dar atención a las aludidas obras de infraestructura,** manifiesta que ya pueden empezar a vender los terrenos, digo pero si nosotros tenemos en la aprobación del PDOT, si eso es rural, como va vender, como rural o como urbano, porque aquí manifiesta que va a vender como urbano, entonces la ordenanza del PDOT, manifiesta que para pasar de lo rural a lo urbano, hay que realizar un plan parcial, haciendo conocer que ya se ha cumplido con las obras, porque el artículo de la LOTUGS, manifiesta claro, que para ser expansión urbana deben cumplir con todos los requerimientos, a sabiendas que esto ya fue aprobado por una subdivisión en el 2017 y 2018, en el 2024 se hizo el fraccionamiento de los macro lotes, entonces que mismo va a pasar, como se va a vender y al momento con el acta provisional y que se encuentra aquí en la ordenanza, dice que con el acta provisional también ya podrá levantar el 50% de los lotes hipotecados, ahí yo le veo bien porque con el acta provisional ya se ve un avance de cuanto esta y quedarían solo los lotes restantes de acuerdo a la obra que falta para poder ejecutar, entonces la preocupación es que al menos dice ya aquí en el cambio de uso de suelo que dispondrá a la unidad de avalúos y catastros para que cambie de tipología, entonces yo pienso que debe cumplir con los requisitos correspondientes para pasar y avalúos y catastros pueda emitir una certificación que eso mediante resolución del concejo se crea la expansión urbana, o vuelve al cauce normal que era urbano anteriormente, entonces esas con mis consultas para no tener inconveniente de mi parte en esta situación, la intención es que si estamos haciendo una ordenanza, que quede bien y no tengamos inconvenientes y lo otro también hay que manifestar que aquí hay la responsabilidad del proponente, porque aquí dice que tiene que cumplir de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas, que va a pasar en el inicio de obra, que tiene que dar obras públicas, porque mientras no se apruebe la ordenanza no se puede dar el inicio de obras, para las obras de infraestructura, pero si esas obras ya están ejecutadas y en caso de que haya algún cambio que va a pasar, entonces eso también debe constar aquí de que por venir de un fraccionamiento con anterior resoluciones, el proponente ya ha empezado a trabajar, ahí para poder contemplar porque cualquiera nos vamos a dar cuenta que recién estamos aprobando la ordenanza pero la obra ya está lanzada, entonces de mi parte como le digo valdría que ponga aquí una transitoria, que eso en materia legal y técnico no soy profesional para poder tratar de sugerir esa situación pero mi situación como concejal y fiscalizador es dar esas observaciones correspondientes para no tener inconvenientes en lo posterior; y otra en la sesión anterior, se aprobó el anteproyecto y había manifestado que hay inconsistencias en las resoluciones administrativas, y también consta en acta, sugirió el señor sindico que se debe hacer constar en la ordenanza para que tenga el seguimiento correspondiente, ese es mi criterio señor alcalde y si el caso amerita que puedan hacer la contestación correspondiente para que quede claro en ese sentido señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, señor sindico tienen la palabra.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, si me permiten para ir viendo cada una de las observaciones, hay que tomar en consideración que al tratarse de una ordenanza, una cosa es aprobarla y otra cosa es ya el procedimiento de ejecución, lo que hoy nos encontramos es el momento de aprobar en segunda instancia, una vez que se apruebe refiere que el proyectista tendrá 60 días a partir de la sanción, estamos sancionando/aprobando, para que puedan protocolizar e inscribir en el registro

de la propiedad, y si no sancionamos no podríamos dar el siguiente paso que vendría a ser la protocolización y la inscripción, una vez que se sancione se va a protocolizar y va a tener que entregar al señor secretario para el correspondiente archivo y notificación, son cosas distintas que estamos e4stableciendo no hablamos de la misma circunstancia; lo OTRO, refiere sobre la instancia del cambio de uso del suelo, para eso vamos a revisar el **artículo 7** de la misma ordenanza que nos refiere lo siguiente, condición suspensiva para el cambio de uso de suelo, de conformidad con los principios de desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial del cantón, la declaratoria y cambio efectivo de la clasificación del suelo de rural a expansión urbana, no operará con la sola aprobación del diseño del proyecto de integración inmobiliaria, dicho cambio de uso de suelo quedará condicionado de forma suspensiva a la ejecución total de las obras de infraestructura básica y a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional de las mismas entre los promotores inmobiliarios y las áreas técnicas del GAD Municipal del Cantón Guano, con esto quiero indicar que con esto queda condicionado, con esto no estamos diciendo que efectivamente vamos aprobar ya como urbano, estamos condicionando que si no cumplen, efectivamente se quedara ratificado como parte rural y no como urbano que es la propuesta que se está haciendo, el artículo 24 dice que el acta de entrega recepción provisional, constituirá el título habilitante definitivo para que la Dirección de Avalúos y Catastros, proceda con la asignación de las nuevas claves catastrales urbanas y los propietarios puedan inscribir, eso refiere a tres aspectos importante, el un aspecto yo referiría que es el aspecto económico, que si bien es cierto dentro del expediente reposa un informe económico en el cual refleja, que es lo que va a dejar de percibir el GAD Municipal si se sigue manteniendo como rural y que es lo que va a dejar de percibir como aspecto urbano, si bien es cierto el señor proponente está manifestando que ya ha invertido una cierta cantidad de dinero, entonces el giro económico y bajo la figura que está proponiendo da el resultado que necesita habilitar estos predios de manera temporal que al último está establecido para poder reinvertir en el mismo proyecto y así poder alcanzar esta expansión o ratificación urbana, entonces ese es el aspecto económico, ahora viene el aspecto de la contraloría, en el último examen que fue aprobado en el 2021, septiembre del 2021, claramente ya nos efectuaron varias observaciones y es justamente al mismo proponente inmobiliario hoy, que a través de las subdivisiones y lotizaciones quería dar la características de urbanización, para que con ello evitar este procedimiento de urbanizaciones y es justamente lo que la contraloría observa, que refiere y dice subdivisiones mayores a diez lotes sin proceso de urbanización, también refiere subdivisiones y urbanizaciones sin aprobación del concejo, entonces, la intencionalidad creería yo del proponentes, es las subdivisiones y entrar al proceso, entramos en el tema del PDOT y nos encontramos que lo que era urbano, ahora es rural, entonces en virtud de eso el GAD municipal en cumplimiento de las observaciones se le exige de que si bien es cierto en el momento esta parte rural y nuestro PDOT dice que en la parte rural no puede haber una urbanización, entonces se le recomienda y va por la integración inmobiliaria en la cual se le exige que todo lo que está proponiendo será transformado en una ordenanza, misma que debe tener el tratamiento de la comisión, los debates y sucesivamente, ahora bien, el otro que me acuerdo era el tema de las resoluciones, en las disposiciones generales también establece que estas resoluciones administrativas también son actos que ayudaron a fortalecer el tema de la ordenanza, es un insumo para dar el siguiente paso, al momento de que estamos dando el siguiente paso y al ser algo útil, que vamos a discutir quedaría en cierta forma irrelevante que las Resoluciones Administrativas esta por error de tipeo que es rural y que es urbano, porque ya este acto normativo, es decir esta ordenanza ya viene a reemplazar con circunstancias de cómo va a quedar, con esta ordenanza se está estableciendo la prohibición que tiene el inmobiliario en volver hacer subdivisiones dentro de este proyecto, inclusive se está estableciendo dentro del margen que se está estableciendo lo

que es el área verde y demás circundanticas, entonces prácticamente estas observaciones, creería que cae en un aspecto de carácter económico, quizás que si no hubiera un carácter económico y si el GAD municipal no va a tener o va a no considerar esos ingresos, de pronto podríamos seguir con la misma temática, pero existe un factor económico que lamentablemente el GAD municipal como institución pública va a tener que dejar de percibir y lo que se esta es tratando de normar, ahora con el cambio de uso de suelo, entiendo que planificación, ya presentó el tema, pero esto va a quedar supeditado de manera condicional para que este mismo concejo vuelva a conocer y si lo da o no como expansión urbana ahí vendría el momento de efectuar un plan parcial y de hecho es lo que siempre se ha propuesto que se haga un plan parcial para poder modificar el PDOT, no obstante si nosotros entramos a modificar el PDOT de algo que nosotros recién aprobamos, como que es lo que paso, entonces yo considero que el tema va por ahí para poder regularizar, observar todo y eso es lo que se ha propuesto, es lo que se ha trabajado y se ha recopilado en esta ordenanza y la última observación, refiere a la Transitoria primera en donde indica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, a través de sus dependencias podrá otorgar certificados de línea de fábrica, permiso de construcción y/o compra venta de los predios que forman parte del proyecto Quintas del Sol, sin necesidad de que se cuenta con el acta entrega recepción provisional de todas las obras de infraestructura, de manera temporal bajo la calidad de inmuebles urbanos a fin de que el proyectista/proponente reinvierta los recursos económicos, ***si eso es algo temporal que se le esta abriendo por el mismo fin económico del proponente para que de manera temporal*** se ratifique todos los predios están adjuntos como urbanos, en caso de que no cumple con las obras de infraestructura y todo lo demás se reverá y prácticamente eso se deberá al tema rural pero no obstante ya el municipio cobraría como urbano, porque en el tema tributarios, no podríamos nosotros retrotraernos en el tema de cobros, la funcionalidad y temporalidad data a que es el giro económico para poder emitir y cumplir con las obras de infraestructura y eso va a permitir que se analice el tema para la expansión urbana y eso en caso que no cumpla se va a retrotraer, como no cumplió se va a ratificar como rural y entonces prácticamente de sus ingresos que va a generar por transferencia de dominio, no va a ser devuelto por parte de la municipalidad porque ya va con condicionamiento, fuera lo contrario que dejáramos temporalmente que se ratifique como rural pero ya no se va a percibir el mismo rubro, eso es lo que puedo comunicar señor alcalde y señores concejales.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al Director de Planificación.

Arq. Ramiro Ponce.- Indica, se ha pronunciado el compañero sindico con respecto a la aprobación de este proyecto integral de fraccionamientos que se realiza al lote 4B, debo manifestar señores autoridades que ya en reuniones anteriores, hice ya un recuento de cuál fue la finalidad de realizar la aprobación a través de una ordenanza, la finalidad que tiene la aprobación de estos varios fraccionamientos es con la finalidad de controlar o poder nosotros ver que se cumpla todas las obras que infraestructura que realizaría en este caso el promotor, como son obras de infraestructura, red de agua potable, red de alcantarillado, red eléctrica que cumpla con todas las obras que son las áreas verdes, debo indicar que este fraccionamiento al momento de ser aprobado fueron exigidos las áreas verdad lo que en el COOTAD indica en el 424 que deberá dejar el 15% de área verde con relación al área útil, eso es lo que se le ha solicitado a parte de 40 lotes hipotecados que quedan en la actualidad con la finalidad de garantizar que el promotor inmobiliario, cumpla con las obras de infraestructura, desde la dirección de planificación conjuntamente con sindicatura se les hizo las observaciones se indicar que esto fuera aprobado como un proyecto conjunto para que sea aprobado a través de una ordenanza, es así que hasta el día de hoy ha presentado el promotor todos los estudios entre ellos el estudio eléctrico, estudio

hidrosanitario, estudios ambientales, permiso de bomberos y el cronograma y presupuesto de obras en donde nosotros ya podemos la cuantificar cuanto se va in verter que es lo que se va a realizar y en qué tiempo se va a realizar todas estas obras, como le dijo el compañero en caso de que no se cumpla lo que está indicado el modelo de ordenanza, nosotros tenemos 40 lotes que están en calidad de hipoteca, para sancionar en caso de incumplimiento, aparte de eso es que al momento que se aprobó como urbano los primero fraccionamientos y hay algunos que se aprobaron como rural, el objetico es que justamente estos sean tratados como un fraccionamiento urbano, justamente por los ingresos que percibiría el municipio ya que no solamente son las tasas de transferencias, sino son los futuros proyectos que pueden generar ahí, ya que estos terrenos dejarían de ser con fines comerciales, lo que se podría indicar que estos lotes de terreno van a ser utilizados para vivienda, al momento de hacer eso, el municipio adquiere todos esos valores por motivos de aprobación de planos, propiedades horizontales, conjuntos habitacionales más pequeños, entonces son todos esos valores y a parte de los valores económicos que esta adjuntado por parte del financiero son valores económicos importantes que percibiría la municipalidad, la dirección de planificación recibió acogió y reviso el informe técnico, en este caso como el informe técnico 0185 donde que indica claramente todo lo que acabo de decir en cuestión de las obras de infraestructura de la documentación habilitante de áreas verdes de las vías, de cronograma de obras y presupuesto de obras que va a generar este proyecto y aclarando los 40 lotes que están como hipoteca para el control de las obras de infraestructura, obviamente que el objetivo de esto es realizar el cambio de uso de suelo a través de una plana parcial, eso creo que he sido claro al momento del anteproyecto y ahora que esta con los estudios presentados, la dirección de planificación considero factible continuar con este trámite de aprobación.

Señor Alcalde.- Indica, concede la palabra al señor Concejal Francisco Hidalgo.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, para terminar señor alcalde, bueno había hecho esas consultas, ahí se clarifica la situación entre lo que se debe hacer y no se debe hacer, porque una de las recomendaciones de la contraloría 044-2021 es clara, la cual dice aprobado la ordenanza de uso y ocupación del suelo, exista la autorización de cambio de uso de suelo emitida por la autoridad competente, que eso todavía no tenemos, no sé el gestor de planificación que estaba a cargo de gestionar esa situación, yo decía que va a pasar si hay la documentación si eso se mantiene como urbano, entonces hay que también partir de eso y ahí si pediría señor alcalde que disponga si se hace el seguimiento lo más pronto posible si ya existe esa resolución del MAG de cambio de uso de suelo de tener eso ya ni siquiera hubiese hecho falta de seguir todos esos procedimientos, eso es lo que ha hecho falta para poder cumplir y no caer en la observación de la contraloría porque eso debemos adjuntar para que eso tenga de sustento.

Arq. Ramiro Ponce.- Indica, solamente una situación, el cambio de uso de suelo es posterior o lo que se está realizando ahorita, al momento que el consultor realizo el estudio en ese sector, el declara como zona rural, simplemente porque en el momento que el declara no existía obras de infraestructura, entonces al momento que ellos presentan el proyecto, hacen las obras, y ya cuentan con las obras de infraestructura, ahí, viene el cambio de uso de suelo, entonces esto es posterior a ser antes de que no haya nada, entonces no podemos hacer un cambio de uso de suelo sin que haya las obras de infraestructura, entonces al momento que ellos doten de servicios básicos, realicen las obras de infraestructura, claramente ya no estamos hablando de un sector rural, que sea con fines agrícolas, entonces una vez que se haga eso que este aprobado lo de acá, se hará el cambio de uso de suelo, con el cambio de uso de suelo se hará el estudio, el plan parcial, ya para cuando pase dos años, que así dice la ley, puedan realizar un alcance un adendum a los

PUGS, tengo entendido que **después de dos años** se puede hacer estos alcances de cambio de uso de suelo, entonces creo que estamos dentro de los tiempos que ya lo único que ellos tendrán que realizar las obras de infraestructura, dotar de servicios básicos, demostrar al MAG que ese sector ya cuenta con todas las obras de infraestructura para el cambio de uso de suelo, nosotros tenemos que demostrar que ya no es agrícola.

Señor Alcalde.- Indica, yo sugiero que con las observaciones realizadas por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, aprobar en segundo y definitivo debate para que quede en actas.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, como le he dicho no es oposición, sino es observaciones encontradas y la sugerencias que han dado cada uno de los departamentos, algo que no coincide porque el departamento jurídico ha manifestado que no es legal, que se siga vendiendo como urbano los predios que son rurales, el arquitecto ha manifestado que en dos años hay que cumplir el plan parcial de acuerdo a la ordenanza del PDOT, ahí pasaría a ser nuevamente urbano, con los antecedentes manifestados y bajo la responsabilidad técnico, jurídico y de la comisión, yo no tengo inconvenientes, que se siga el trámite correspondiente de acuerdo a lo que ellos han manifestado y son los informes que constan, pero que quede constancia en actas que yo hecho las observaciones correspondientes.

Señor Alcalde.- Indica, con las observaciones realizadas por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, señor secretario por unanimidad de aprueba la Ordenanza en el segundo y definitivo debate.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto sexto con las observaciones realizadas por parte del señor concejal Francisco Hidalgo y que constará en actas, ***y que estas observaciones se tomará en cuenta en la ordenanza correspondiente,*** en tal sentido por unanimidad del pleno del concejo, se aprueba en segundo y definitivo debate la ***ORDENANZA QUE REGULA EL PROYECTO INMOBILIARIO QUINTAS DEL SOL, UBICADO EN EL SECTOR LA ESPERANZA DE LA PARROQUIA SAN ANDRÉS DEL CANTÓN GUANO, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN INMOBILIARIA***, de conformidad al Informe No. 055-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tlga. Nely Llanga como integrantes, Oficio No. 1070-SMG-2026, de fecha 21 de julio del 2026 suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador síndico, Informe Técnico No. 0185-DG-PLANIFICACION-2026-CCA, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por el Arq. Ramiro Ponce Director de Gestión de Planificación y Arq. Pamela Mañay, Analista de Gestión de Planificación**, aclarando que corresponde al promotor inmobiliario realizar estos cambios y con la revisión del departamento de planificación y sindicatura del GADM-CG.**

(RESOLUCIÓN 119-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

SEPTIMO.- Conocimiento, análisis y resolución del **Oficio No. 012-GADMCG-CLF-2026**, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADM-CG.

Señor Alcalde.- Indica, tiene la palabra el señor Concejal Edgar Herrera.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, antes que de lectura el oficio el señor secretario solicito que nos de un informe pormenorizado el señor sindico conjuntamente con el Lic. David Zarate.

Señor Alcalde.- Indica, seria bueno que se de lectura al oficio primero.

Secretario.- Indica, señor alcalde me permito dar lectura al oficio Nº 012-GADMCG-CLF-2026 de fecha 17 de agosto del 2026, documento suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la comisión de legislación y fiscalización dirigida al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, en la cual indica, Reciba un cordial y atento saludo. En atención a la sumilla inserta en el Oficio N.°1081-SMG-2026, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el Ab. Víctor Hugo Erazo, Procurador Síndico del GADM-CG, mediante la cual dicho oficio fue remitido a esta Comisión de Legislación y Fiscalización, me permito manifestar a usted lo siguiente: El referido oficio contiene el criterio jurídico emitido por la Procuraduría Sindica respecto de la vigencia de la Ordenanza Municipal N.° 006-2019, la procedencia de su derogatoria expresa, el órgano competente y el procedimiento aplicable para dicha derogatoria, así como el instrumento jurídico mediante el cual deberá expedirse la nueva estructura orgánico-funcional del GADM-CG, ello en atención al Oficio N.° 445-DGATH-GADM-CG-2026 de la Dirección de Gestión de Administración de Talento Humano. Revisado el contenido del citado oficio, como presidente de la comisión observa que el propio criterio jurídico de la Procuraduría Sindica establece que, en aplicación del principio de paralelismo de las formas, la derogatoria de la Ordenanza Municipal N.° 006-2019 debe efectuarse mediante otra ordenanza, aprobada por el Concejo Municipal en pleno, en ejercicio de la facultad normativa que le confiere el artículo 57, literales a) y f), del COOTAD; mientras que la expedición de la nueva estructura orgánico-funcional corresponde, en cambio, a la Alcaldía, mediante resolución administrativa, previo conocimiento del Concejo, conforme al artículo 60, literal i), del mismo cuerpo legal. En tal virtud, esta Comisión de Legislación y Fiscalización, en su calidad de comisión permanente del Concejo Municipal, no tiene la potestad ni la competencia para resolver, por sí misma, lo solicitado por la Procuraduría Sindica, por cuanto dicha atribución corresponde al Concejo Municipal en pleno y, en lo pertinente, a la Alcaldía, conforme a la normativa citada en el propio oficio de análisis. Por lo expuesto, sugiero muy respetuosamente que el presente trámite sea revisado y remitido a la instancia que legal y funcionalmente corresponda. Lo solicitado señor alcalde.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido señor sindico, este punto se daría por conocido por parte del pleno del concejo municipal, el documento en el cual indica que no es competencia de la comisión conocer sobre el asunto, en tal sentido bajo la recomendación del señor sindico se debería volver a poner como punto de orden para la próxima sesión del concejo con todos los documentos legales para que el concejo resuelva sobre la derogatoria de la Ordenanza Municipal Nº 006-2019.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, si señor alcalde en vista que ha sido leído el escrito presentado por mi persona como presidente de la comisión, lo cual mociono que se de por conocido mi oficio Nº 012-GADMCG-CLF-2026 de fecha 17 de agosto del 2026, y se recomienda que usted convoque a una sesión del concejo municipal y se debate el proyecto de derogatoria de la ordenanza Nº 006-2019.

Señor Alcalde.- Indica, señor secretario como quedaría la moción bajo lo indicado por parte del señor presidente de la comisión.

Secretario.- Indica, señor alcalde bajo lo manifestado por parte del señor Concejal Edgar Herrera, la moción quedaría de la siguiente manera: que el pleno del concejo, en el punto séptimo conozca el oficio Nº 012-GADMCG-CLF-2026 de fecha 17 de agosto del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización y a su vez recomendar al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, en la próxima sesión del concejo municipal, se analice la derogatoria de la Ordenanza Sustitutiva del Estatuto Orgánico de la Gestión

Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano; es la moción señor alcalde.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista de que estamos en este punto número siete, esto al menos ni debería haber entrado como punto del orden del día, a sabiendas que esto es administrativo, está poniendo en su conocimiento que no es competencia, mejor lo que ha solicitado el doctor es de que se cumpla de acuerdo al oficio presentado para que en la próxima sesión usted ponga con todos los documentos habilitantes que sea tratado ya el punto del orden del día. Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, en tal sentido señor secretario por unanimidad.

Secretario.- Indica, señor alcalde en el punto séptimo por unanimidad del pleno del concejo municipal, dan por conocido oficio N° 012-GADMCG-CLF-2026 de fecha 17 de agosto del 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización y a su vez recomendar al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, en la próxima sesión del concejo municipal, se analice la derogatoria de la Ordenanza Sustitutiva del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano.

(RESOLUCIÓN 120-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

OCTAVO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 028-GADMCG-SC-JJHP-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por el Sr. Juan Hidalgo Concejal del Cantón Guano, documento en el cual solicita que se le conceda licencia con cargo a vacaciones, a partir del día 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor concejal Juan Hidalgo.

Señor Concejal Hidalgo.- Indica, como han escuchado lo manifestado por parte del señor secretario, se ha solicitado, las vacaciones correspondientes del 01 de septiembre al 30 de septiembre para dar paso a la señorita alterna, lo cual solicito se me apruebe hacer uso de las vacaciones.

Señor Alcalde.- Indica, de lectura al oficio señor secretario.

Secretario.- Indica, me permito dar lectura al oficio 028-GADM-CG-SC-JJHP-2026, de fecha 18 de agosto del 2026, suscrito por el señor concejal Jua Hidalgo, documento el cual en su parte pertinente indica que se le conceda licencia con cargo a vacaciones a partir del 01 de septiembre del 2026 al 30 de septiembre de 2026. Lo solicitado señor alcalde.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señor Alcalde.- Indica, aprobado por unanimidad; y en este momento por favor delego a la señora Vicealcaldesa para que presida la presente sesión ya que tengo un asunto de urgencia que atender en alcaldía.

Secretario.- Indica, para efectos de grabación siendo las 11:40 el señor alcalde a delegado de manera verbal a su autoridad a fin de que continue con la sustanciación desde este momento la sesión del concejo municipal de la Convocatoria 016-2026-SO, convocada para el 21 de agosto del 2026, para conocimiento nos encontrábamos en la Resolución del punto octavo en el cual por unanimidad del pleno del concejo municipal se autoriza, la licencia con cargo a vacaciones del Sr. Concejal Juan Hidalgo desde el 01 de septiembre del 2026, hasta el 30 de septiembre del 2026, y por intermedio de secretaría se notificara a su concejal alterna.

(RESOLUCIÓN 021-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

NOVENO.- Conocimiento, análisis y resolución de la ***CONVALIDACIÓN DE INCONSISTENCIAS DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA INSTITUCIONAL AGIL GAD***, en la Resolución Administrativa de Propiedad Horizontal No. 05-2023-S-GADM-CG, de fecha 31 de mayo del 2023, solicitado por el Sr. Jorge Iván Escudero Iza y cónyuge, respecto al predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, cantón Guano, al Tramite N° 1747-E, de conformidad al Informe No. 057-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tlga. Nely Llanga, como integrantes.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Concede la palabra al señor proponente.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, haber compañera vicealcaldesa, señores concejales, en vista de que la comisión ha tratado sobre la convalidación de inconsistencias derivadas de la implementación del nuevo sistema institucional, la comisión ha tenido la reunión correspondiente y bajo la responsabilidad del informe técnico y jurídico, nosotros como comisión también hemos acudido al lugar de los hechos hacer la inspección correspondiente, el trámite cumple con todos los requisitos de la ordenanza y pongo en consideración para que se dé el trámite correspondiente y se apruebe la convalidación.

Señora Vicealcaldesa Nely LLanga.- Indica, hemos escuchado claramente al compañero concejal, pongo en consideración del pleno del concejo para su aprobación.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, en vista de que estamos en este punto del orden del día, han manifestado que es una convalidación de los actos administrativos que ya fueron realizados, entonces la comisión esta justificando con el informe de la comisión, entonces de mi parte no tengo ningún inconveniente para que se siga con el trámite correspondiente. Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, en tal sentido por unanimidad aprobado la convalidación de inconsistencias derivadas de la implementación del nuevo sistema institucional AGIL GAD.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto noveno con lo manifestado por parte de los señores miembros del concejo, por unanimidad se aprueba la CONVALIDACIÓN DE INCONSISTENCIAS DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA INSTITUCIONAL AGIL GAD, en la Resolución Administrativa de Propiedad Horizontal No. 05-2023-S-GADM-CG, de fecha 31 de mayo del 2023, solicitado por el Sr. Jorge Iván Escudero Iza y cónyuge, respecto al predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, cantón Guano, al Tramite N° 1747-E, de conformidad al Informe No. 057-GADMCG-CPOPU-SO-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tlga. Nely Llanga, como integrantes.

(RESOLUCIÓN 122-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

DECIMO.- Conocimiento, análisis y resolución de la aprobación en primer debate de la REFORMA PRESUPUESTARIA N° 001-2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, de conformidad al Informe N° 011-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 21 de Agosto del 2026, suscrito por la Tlga. Nely Llanga Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo como integrantes.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Concede la palabra al señor concejal Francisco Hidalgo.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, si señora vicealcaldesa, en vista de que se ingresó como punto de orden la aprobación de la primera reforma del presupuesto, y el señor secretario ha dado lectura a la parte pertinente que es el número del informe y el sustento legal que en base a eso se emite el informe favorable se pone en consideración para que el seno del concejo apruebe en primer debate la Reforma Presupuestaria N° 001-2026, y en el segundo debate puedan hacer para el segundo y definitivo debate, está a consideración de ustedes.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, en tal sentido unánimemente se aprueba la primera reforma del presupuesto del año 2026, en primer debate.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto decimo una vez debatido por parte del pleno del concejo y bajo la moción realizada por parte del señor concejal Francisco Hidalgo, se aprueba en primer debate de la REFORMA PRESUPUESTARIA N° 001-2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, de conformidad al Informe N° 011-GADMCG-SC-CPYP-SO-2026, de fecha 21 de Agosto del 2026, suscrito por la Tlga. Nely Llanga Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo como integrantes. Oficio No. 106-DGF-GADMCG-IJ-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por Abg. cp. José Iván Juna Yotoy, Director de Gestión Financiera del GADM-CG. Memo N° 037-UGP-DG-GADMCG-2026, de fecha 20 de agosto del 2026, suscrito por la Tlga. Dalila Guevara Gestora de Gestión de Presupuesto (E) GADM-CG.

(RESOLUCIÓN 123-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

==========

DECIMO PRIMERO.- Conocimiento de la **DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA** con fines de expropiación del predio de propiedad de señora Carrasco Macas Mayra Vanessa, ubicado en el sector Langos Panamericana, la parroquia Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, inmueble denominado "LANTABU GRANDE" de conformidad al Oficio No. 1240-SMG-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Marlon Pérez, Analista de Sindicatura.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, tiene la palabra el señor sindico en este punto.

Secretario.- Indica, efectivamente existe una petición por parte de la comunidad Langos Panamericana, para que se haga un proceso expropiatorio para el ingreso de las canchas deportivas de esta comunidad, es así que conforme lo que disponme el articulo 57 atribuciones del concejo, literal l), considera que debe conocer todas las declaratorias de utilidad pública de interés social de materia de expropiación resueltas por el alcalde, una vez que el señor alcalde ha dispuesto el procedimiento ya se cuenta con partidas presupuestarias, avalúos catastrales, informes técnicos y el proyecto para las canchas en mención, por existir norma expresa se pone en conocimiento del pleno del concejo de esta declaratoria de utilidad pública para el ingreso de las canchas para el beneficio de la comunidad Langos Panamericana, es lo que puedo indicar señora vicealcaldesa encargada y señores concejales.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Indica, si señora vicealcaldesa, de mi parte está bien claro el informe jurídico que cumple con todos los requisitos legales, y en vista que va a ser una expropiación para uso y en beneficio de un sector en el cantón Guano de mi parte que siga el trámite correspondiente.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, compañeros concejales, está a consideración, es necesario que alguien mocione el conocimiento de este punto.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, bueno de acuerdo al artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es clara que todo acto tiene que ser motivado, que no existe oposición y que tiene que cumplir con lo indicado en el código orgánico administrativo en su artículo 100, en la Ley Orgánica del servicio público en el artículo 22 y no observar los controles internos y no también incurrir en el artículo 40 de la Contraloría General del Estado, yo no tengo inconveniente con el sustento legal manifestado anteriormente por el señor sindico que cumple con todos los documentos habilitantes señora Vicealcaldesa, que se dé por conocido.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Da por conocido.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Da por conocido.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Da por conocido.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, en ese sentido por unanimidad se da por conocido.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa en el punto 11 por unanimidad del pleno del concejo, dan por conocido la **DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA** con fines de expropiación del predio de propiedad de señora Carrasco Macas Mayra Vanessa, ubicado en el sector Langos Panamericana, la parroquia Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, inmueble denominado "LANTABU GRANDE" de conformidad al Oficio No. 1240-SMG-2026, de fecha

18 de agosto de 2026, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Marlon Pérez, Analista de Sindicatura.

(RESOLUCIÓN 124-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

DECIMO SEGUNDO.- Conocimiento, análisis y autorización de **UNIFICACION DE LOTES**, al trámite N° 1374-E, proceso solicitado por el **Sr. JAIRO DAVID LUNA VACA, con C.C. 0604413948** predio ubicado en el sector San Miguel, Parroquia San Andrés, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad a lo establecido en el Informe No. 022-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Alfredo Sepa y Tlga. Nely Llanga como integrantes.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, esto es una unificación de lotes, como el señor secretario ha dado la lectura correspondiente, este trámite, fue iniciado en abril del 2025, ha estado mucho tiempo en los departamentos, de nosotros ha llegado el 29 de junio, se ha dado el seguimiento correspondiente y de inmediato la sesión de la comisión ha dado el informe correspondiente para que el seno del concejo apruebe la unificación de lotes para que se siga el trámite correspondiente ya que contamos con los informes correspondientes que dan viabilidad, pongo a consideración señores concejales.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, apoyo la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Alfredo Sepa.- Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, igual como integrante de la comisión, nos hemos reunido y analizado el trámite, basado en los informes tanto técnico y jurídico, está cumpliendo con todos los requisitos igual que siga el trámite correspondiente de este trámite de unificación, aprobado por unanimidad señor secretario.

Secretario.- Indica, señora Vicealcaldesa, en el punto doce, por unanimidad del pleno del concejo se aprueba la autorización de UNIFICACION DE LOTES, al trámite N° 1374-E, proceso solicitado por el Sr. JAIRO DAVID LUNA VACA, con C.C. 0604413948 predio ubicado en el sector San Miguel, Parroquia San Andrés, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad a lo establecido en el Informe No. 022-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Sr. Alfredo Sepa y Tlga. Nely Llanga como integrantes.

(RESOLUCIÓN 124-2026-SO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026)

DECIMO TERCERO.- Clausura.

Señora Vicealcaldesa Nely Llanga.- Indica, muchas gracias la presencia de todos los compañeros, en vista que hemos tratado todos los puntos del orden del día, dejo clausurada la presente sesión, siendo las 11h54.

Abg. Richar Chavez Guamán.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL